



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-30852345- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-30852345-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Esteban Federico TAGLIANETTI al cargo de Subsecretario Legal y Técnico y al cargo de Consejero Titular ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia la aceptación de la renuncia de Esteban Federico TAGLIANETTI, a partir del 24 de noviembre de 2021, al cargo de Subsecretario Legal y Técnico de la Secretaría General, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 12/2020;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia, a partir de la misma fecha, al cargo de Consejero Titular ante el Consejo de la Magistratura, en representación del Poder Ejecutivo, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 8/2020, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley N° 11.868;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, a partir del 24 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por Esteban Federico TAGLIANETTI (DNI N° 28.052.957 – Clase 1980) al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 12/2020.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, a partir del 24 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por Esteban Federico TAGLIANETTI (DNI N° 28.052.957 – Clase 1980) al cargo de Consejero Titular ante el Consejo de la Magistratura, en representación del Poder Ejecutivo, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 8/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 11.868.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Consejo de la Magistratura, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.